



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Montevideo, 13 de octubre de 2017

Resolución N° 455

VISTO: Que es necesario cumplir con los plazos establecidos por la ley de accesibilidad en los edificios públicos, N° 18.651, corresponde realizar reparaciones en la instalación sanitaria (desagües), acondicionamiento baño especial y rampa en el local de la Escuela Especial N° 121, en el departamento de Cerro Largo, mediante la Contratación Directa N° 869/17.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a través del sistema de Compras Estatales con apertura electrónica de ofertas.

II) Que según surgió del sistema de Compras Estatales se recibieron siete ofertas de las empresas: CASA MUÑOZ R.B. LTDA., CONSTRUCTORA FRANSE SRL, CUSTODIO CONSTRUCCIONES SRL, CARLOS ELOSEGUI, JAMALÍN S.A., GABRIEL LIZASOAIN y VIELIMAN S.A.

III) Que la oferta de la empresa CARLOS ELOSEGUI es la de menor precio y presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 1.088.893.- (pesos uruguayos un millón ochenta y ocho mil novecientos noventa y tres) imprevistos, IVA, y leyes sociales incluidos.

IV) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/17.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa al amparo del art. 33, numeral 24 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

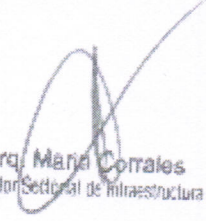
RESUELVE: 1) Adjudicar al amparo del art. 33 numeral 24 del TOCAF a la firma CARLOS ELOSEGUI los trabajos de reparaciones en la instalación sanitaria (desagües), acondicionamiento baño especial y rampa en el local de la Escuela Especial N° 121, en el departamento de Cerro Largo, por un monto de \$ 995.373.- (pesos uruguayos novecientos noventa y cinco mil trescientos setenta y tres) imprevistos e IVA incluido, y un monto imponible de \$ 143.149.- (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y nueve), generando \$ 93.619.- (pesos uruguayos noventa y tres mil seiscientos diecinueve) por concepto de leyes sociales con un plazo de ejecución de 35 (treinta y cinco) días calendario laborables para la construcción.

2) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral precedente y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2017.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento de Cerro Largo, la comunicación de la presente resolución a la Intendencia Municipal y a las Alcaldías correspondientes.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Comisión Descentralizada de ANEP de Cerro Largo y al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes - Diputado/s de Cerro Largo, Área de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.


Arq. María Corrales
Director Sectorial de Infraestructura